

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 910/16

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo, en sesión ordinaria celebrada el día 28.03.16, acordó la aprobación provisional de la modificación la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la ocupación de la vía pública con terrazas con finalidad lucrativa, llevando a cabo la unificación de las actuales tarifas y estableciendo una nueva tarifa por uso excepcional del dominio público con ocasión de la celebración de fiestas u otros eventos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En San Pedro del Arroyo, a 6 de Abril de 2016.

El Alcalde, *Santiago Sánchez González*